

conules y sul del primer demetne del
actual año coadunico con la Adjuon.
de Propiedades e Impuestos, de la villa

El Ayuntamiento acuerda unanime
mente se forme el padron vecinal
de esta villa y que por el secretario de
esta corporacion se pidan los impuestos
necesarios y se hagan los trabajos ne-
cesarios para llevar a efecto este acuer-
do, todo bajo su direccion y los gastos
que se originen se libren contra el
capitulo de supuestos.

Unanimemente acuerda la corpo-
racion que inmediatamente y en
las primeras sesiones que celebre
la misma se de cuenta del expediente
de precaton personal para tomar
acuerdo acerca del mismo.

Acto seguido se dió cuenta por
del secretario de los expedientes de
pallidos presentados por el recaudador
de esta villa de los insolventes por su
tribucion territorial de los años 1877
a'78, 78 a'79, 79 a'80, 80 a'81, 81 a'82 y 82
a'83 para su resolucio, el Ayuntamiento
acordo por unanimidad tenerlos
por presentados y ocuparse de su
resolucio definitiva en la sesion
inmediata

Tambien acordo por unanimidad